



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial instrumente las medidas necesarias para garantizar el acceso de los alumnos y alumnas a las actividades, tareas y programas previstos en la Ley N° 14.744 de Educación Sexual Integral mientras se mantenga la suspensión del dictado de clases presenciales en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

GABRIELA SESANA
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

CAROLINA PIRARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.

Rosio Antinori
Diputada Provincial

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



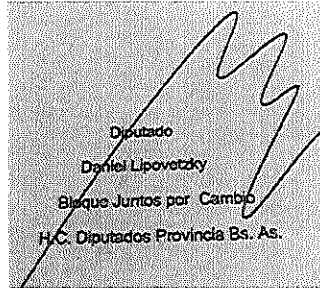
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3566

120 - 21



Anastasia Peralta Ramos
Diputada



Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

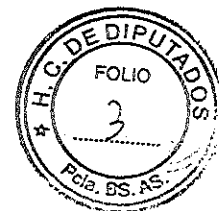
Dra. SUSANA LAZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. VERONICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3566 /20 - 21



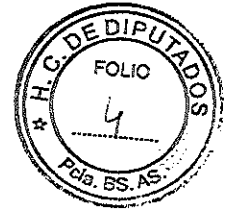
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de la pandemia por COVID-19 declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Educación de la Nación mediante la Resolución N° 108/2020 estableció “la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, por CATORCE (14) días corridos a partir del 16 de marzo”.

Por su parte, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución conjunta N° 554/2020, en concordancia a lo dispuesto a nivel nacional, dispuso la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial, por QUINCE (15) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020. A la fecha, y luego de transcurridos más de 6 meses, dicha suspensión se mantiene, con enormes consecuencias negativas para la comunidad educativa y las familias, en especial para aquellas de menores recursos.

En efecto, de acuerdo a lo indicado en el estudio de CIPPEC *Educación en tiempos de pandemia - Entre el aislamiento y la distancia social*, “más de 10 millones de estudiantes y casi 900 mil docentes de nivel inicial, primario y secundario se vieron afectados por el cierre de las escuelas en nuestro país” (Cfr. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/07/Cardini-et-al.-2020-Educacion-en-tiempos-de-pandemia.-Entre-el-aislamient....pdf>). Asimismo, el mencionado estudio destaca que “si los sistemas educativos ya reflejaban desigualdades asociadas al tiempo de enseñanza, a la disponibilidad de material didáctico y



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

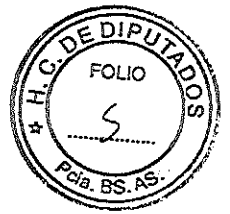
tecnología y a las condiciones de infraestructura, la pandemia expuso otras desigualdades que anidan en los hogares. Las condiciones habitacionales, el nivel de ingreso del hogar, el acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad, y los recursos cognitivos del adulto a cargo son algunos de los factores que condicionan la continuidad pedagógica en un contexto de suspensión de clases presenciales”.

Esta situación golpea especialmente a las y los estudiantes de la Provincia de Buenos Aires, con decenas de miles de estudiantes que quedaron desvinculados de sus escuelas.

Entre otras consecuencias, esta desvinculación de los alumnos y alumnas con la escuela generó la pérdida de un espacio de aprendizaje y contención vinculado a temáticas relevantes como la salud sexual, los consumos problemáticos y la violencia familiar, entre otros.

En materia de educación sexual, nuestro país cuenta con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por la Ley Nacional N° 26.150. El mismo tiene los siguientes objetivos: a) incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; y e) procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Nuestra provincia cuenta, desde el año 2015, con la Ley N° 14.744 de Educación Sexual Integral (ESI) que reconoce el derecho de las y los estudiantes a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos, de gestión



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

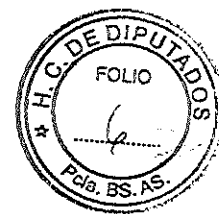
estatal y privada dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, en virtud de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.150 y en el marco de la Ley Provincial N° 13.688.

Según datos recolectados por el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, desarrollado durante los años 2017-2019, fueron 91.600 adolescentes y 2.500 niñas menores de 15 años, que tuvieron un hijo o hija en 2017, lo cual representa el 13,4% de los nacimientos anuales y en los últimos 5 años este porcentaje se mantuvo estable alrededor del 15%.

A su vez, sabemos gracias a ese Plan y su trabajo de investigación, que 7 de cada 10 embarazos en adolescentes de entre 15 y 19 años no son intencionales. Este diagnóstico del problema de embarazo no deseado deja en evidencia que, a pesar del marco jurídico vigente a nivel nacional y en nuestra provincia, son aún necesarias la implementación de planes y políticas integrales para abordar una problemática tan compleja, como lo son los embarazos no intencionales (Cfr. <https://www.argentina.gob.ar/planenia>).

La problemática de los embarazos no deseados adquiere una mayor relevancia en este contexto de COVID-19. Según declaraciones de la ONU: “La pandemia de coronavirus puede tener un impacto catastrófico en la vida de millones de mujeres. La incapacidad de obtener anticonceptivos puede llevar a siete millones de embarazos no deseados en apenas los próximos meses” (Cfr. “Millones de mujeres sufrirán embarazos no deseados durante la pandemia de coronavirus”; disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473572>).

Así las cosas, consideramos pertinente emitir una declaración institucional de esta Honorable Cámara, a efectos de visibilizar la relevancia de la Educación



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Sexual Integral y la necesidad de su continuidad en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de declaración.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Junto por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Junto por el Cambio

GABRIELA SESANA
Diputada
Bloque Junto por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

CAROLINA PIRAGO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.

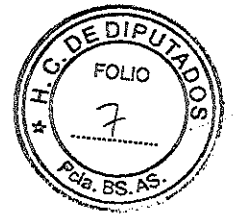
Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Junto por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Rosio Antinori
Diputada Provincial

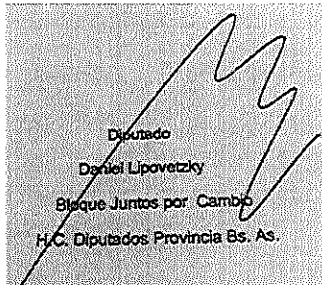
Anastasia Peralta Ramos
Diputada




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires


Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.


Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires


Lic. VERONICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.